

## AVISO DE RESULTADOS



YPF Sociedad Anónima

### **Obligaciones Negociables Clase LIV por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (que podrá ser ampliado hasta un monto máximo de US\$ 750.000.000), a ser integradas en Dólares Estadounidenses**

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio y al aviso de suscripción ambos de fecha 6 de diciembre de 2017 publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en fecha 6 de diciembre de 2017 (el “Suplemento de Precio”, el “Aviso de Suscripción”), en relación con la emisión por parte de YPF Sociedad Anónima (la “Emisora”) de las obligaciones negociables clase LIV a tasa fija con vencimiento a los 30 (treinta) años desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 500.000.000 (que podrá ser ampliado hasta un monto máximo de US\$ 750.000.000) (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo su Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$10.000.000.000 (Dólares Estadounidenses diez mil millones) o su equivalente en otras monedas. Tanto el Suplemento de Precio como el Aviso de Suscripción se encuentran también disponibles en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la CNV y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) y en el sitio de Internet de la Compañía <http://www.ypf.com>.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, habiendo finalizado en el día de la fecha la Fecha de Adjudicación se informa que:

1. El Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitir será de US\$ 750.000.000 (Dólares Estadounidenses Setecientos Cincuenta Millones).
2. El monto total ofertado fue US\$ 2.862.945.000 (Dólares Estadounidenses Dos Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil).
3. La Tasa de Interés es 7,00 % nominal anual.
4. El Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables será el equivalente a 100% del Valor Nominal.
5. Integración: Respecto de las Obligaciones Negociables colocadas en Argentina, los oferentes cuyas ofertas hayan sido adjudicadas, deberán realizar el pago del precio de suscripción correspondiente al valor nominal de las Obligaciones Negociables que le hayan sido adjudicadas (el “Monto a Integrar”) a través del Colocador Local. Dicho pago deberá ser realizado por los inversores en Dólares Estadounidenses en las cuentas en el exterior que el Colocador Local indique en las respectivas Manifestaciones de Interés y dentro del plazo allí establecido.
6. La Fecha de Emisión y Liquidación será el 15 de diciembre de 2017.
7. La Fecha de Vencimiento será el 15 de diciembre de 2047, o de no ser dicha fecha un Día Hábil, el Día Hábil inmediato anterior.
8. El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
9. Las Fechas de Pago de Intereses serán los 15 de junio y los 15 de diciembre de cada año, comenzando en junio de 2018 y finalizando en diciembre de 2047. De no ser cualquiera de dichas fechas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
10. Vida promedio: 30 años.
11. Factor de prorrato: No Hubo
12. Los Números CUSIP e ISIN de las Obligaciones Negociables serán los siguientes:  
Regulación S:  
CUSIP No. P989MJ BN0; ISIN No. USP989MJBN03;  
Norma 144A:  
CUSIP No. 984245 AR1; ISIN No. US984245AR17

Oferta pública autorizada por Resolución N° 15.896, de fecha 5 de junio de 2008, Resolución N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, Resolución N° 17.076, de fecha 9 de mayo de 2013, Resolución N° 17.631, de fecha 26 de marzo de 2015, Resolución N° 18.074, de fecha 9 de junio de 2016 y Resolución RESFC-2017-18974-APN-DIR#CNV de fecha 12 de octubre de 2017 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

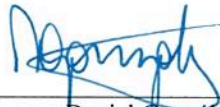
#### **Colocador Local**

**Nación Bursátil S.A.**  
Matrícula ALyC y AN Integral N° 26

#### **Colocadores Internacionales y Joint Bookrunners**

**Credit Suisse Securities (USA) LLC**

**Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated**



\_\_\_\_\_  
Daniel González  
Funcionario Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 7 de diciembre de 2017.